



## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 JUN 2018

2018-10-6-451  
GFA

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con las obras “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros” en el tramo Durazno - Florida entre las progresivas 190Km500 – 192Km600 del Departamento de Durazno, cuya Planimetría fue aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas N° 5666, en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 20 de junio de 2017.-----

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar una fracción de terreno, Padrón N° 2.968 (p) rural, antes Padrón N° 2.967 (p), ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.-----

II) Que la Asesoría Legal de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones.-----

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 3° Inc. 2 y Art. 4° Numeral 1° de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 del 28 de marzo de 1912.-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) DESÍGNASE para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, Padrón N° 2.968 (p) rural, antes Padrón N° 2.967 (p), ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, destinada a las obras “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros” en el tramo Durazno - Florida entre las progresivas 190Km500 – 192Km600 del mismo Departamento, de conformidad con la Planimetría aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas N° 5666, en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 20 de junio de 2017.-----

2º) Previamente a que el Organismo que expropia, apruebe la tasación del bien y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

3º) COMUNIQUESE y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2010 - 2020